



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372 -2018-MPM/A

Moyobamba, 12 JUN. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 361-2018-MPM/A, de fecha 07 de junio de 2018; La Nota Informativa N° 648-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de junio de 2018; La Nota Informativa N° 887-2018-MPM-GDT, de fecha 07 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 361-2018-MPM/A, de fecha 07 de junio de 2018, se **Aprobó** el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ALONSO DE ALVARADO ENTRE LOS JIRONES AYACUCHO Y APURIMAC, BARRIO LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGIÓN SAN MARTÍN"; C.U. N° 2350786; con una duración de **90 días calendarios**, cuyo modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/1'246,828.86 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 86/100 SOLES)**;

Que, con Nota Informativa N° 648-2018-MPM-GDT/SGEPyOP y la Nota Informativa N° 887-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 07 de junio de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación para la Ejecución de la Obra del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ALONSO DE ALVARADO ENTRE LOS JIRONES AYACUCHO Y APURIMAC, BARRIO LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGIÓN SAN MARTÍN"; C.U. N° 2350786; con una duración de **90 días calendarios**, en la modalidad de ejecución por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 1'246,828.86 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 86/100 SOLES)**;

Que, a través del Proveído de fecha 08 de junio de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372 -2018-MP/M/A

Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ALONSO DE ALVARADO ENTRE LOS JIRONES AYACUCHO Y APURIMAC, BARRIO LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGIÓN SAN MARTÍN"; C.U. N° 2350786, con una duración de **90 días calendario**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 1'246,828.86 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 86/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE